



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial

RESOLUCIÓN No. **2722**

"Por medio de la cual se ordena un reintegro".

**LA DIRECTORA EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE CALI, VALLE DEL CAUCA.**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 103 de la ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia, designada para ejercer el cargo por Resolución No. 1357 del 01 de febrero del 2007 y acta de posesión del 01 de febrero del 2007, proferidas por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y,

CONSIDERANDO:

Que el(la) Señor(a) CARLOS SIGIFREDO ERAZO LOPEZ, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 87.070.217, laboró al servicio de la Rama Judicial desde el 09 de Mayo de 2013 hasta el 05 de Agosto de 2013 como Oficial Mayor del Juzgado 3 Civil Municipal de Cali.

Que como la novedad donde informaban a esta Seccional sobre el retiro definitivo del señor CARLOS SIGIFREDO ERAZO LOPEZ, se recibió de forma extemporánea, es decir, cuando ya se había liquidado la nomina de Agosto de 2013, se le liquidaron todos los sueldos y demás acreencias laborales de forma completa.

Que por lo anterior, al momento de efectuar la liquidación definitiva de sueldos por el retiro de el(la) Señor(a) CARLOS SIGIFREDO ERAZO LOPEZ (05/08/2013), se logro establecer que por concepto debe reintegrar al Tesoro Nacional las siguientes sumas de dinero:

CONCEPTO	VALOR
Sueldo del 06 al 30 de Agosto de 2013	\$685.107
Bonificación Judicial del 06 al 30 de Agosto de 2013	\$238.868
TOTAL	\$923.975

Que mediante Oficio de fecha 12 de Septiembre de 2013, esta Seccional de Administración Judicial le solicita a el(la) Señor(a) CARLOS SIGIFREDO ERAZO LOPEZ, el reintegro por la suma de NOVECIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$923.975).

Que a la fecha han pasado más de dos (2) meses, sin que el(la) Señor(a) CARLOS SIGIFREDO ERAZO LOPEZ, se haya pronunciado respecto del reintegro solicitado; por lo que a esta Dirección Seccional de Administración Judicial le corresponde emitir el presente Acto Administrativo de Reintegro, para después efectuar el respectivo Cobro Coactivo ante la Jurisdicción Coactiva.

Que por lo anterior y teniendo en cuenta que a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, le asiste obligación legal de solicitar la devolución de dichos dineros,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. ORDENESE el reintegro a favor del Tesoro Nacional por parte de el(la) Señor(a) CARLOS SIGIFREDO ERAZO LOPEZ, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 87.070.217, en la suma de NOVECIENTOS VEINTITRES MIL

Carrera 5 No. 12-42 Piso 5 Conmutador 8846342-51-53 www.ramajudicial.gov.co



NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$923.975)., en la Cuenta Corriente N° 6101151-6 del Banco de la República - Dirección del Tesoro Nacional – Reintegros, Código 284, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTICULO 2°. NOTIFIQUESE la presente resolución al(la) deudor(a) CARLOS SIGIFREDO ERAZO LOPEZ, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 87.070.217, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 67 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 3°. Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante ésta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali y el de Apelación ante la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial con sede en la ciudad de Bogotá; para los cuales se concede un término de diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 74 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4°. Una vez en firme la presente resolución, se remitirá a la Oficina Jurídica - Cobro Coactivo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca para su respectivo trámite legal.

ARTICULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali,

20 NOV 2013



CLARA INÉS RAMÍREZ SIERRA
Directora Ejecutiva Seccional

NOTIFICACIÓN: EN LA FECHA _____ NOTIFIQUE PERSONALMENTE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE RESOLUCION AL(LA) SEÑOR(A) CARLOS SIGIFREDO ERAZO LOPEZ, QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA N° 87.070.217.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL INTERESADO HA RECIBIDO UNA COPIA INTEGRAL, AUTENTICA Y GRATUITA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO.

EL NOTIFICADO _____

EL NOTIFICADOR _____

VNV/LMDR

Carrera 5 No. 12-42 Piso 5 Conmutador 8846342-51-53 www.ramajudicial.gov.co